



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	4923085
EXP. N°	5411049



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 362 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 30 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1138-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 16 de mayo del 2024; la Carta N° 18 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 14 de mayo del 2024; la Carta N° 1357-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 03 de mayo de 2024; el Informe Técnico N° 754-2024-GRJ/GRI/SGO del 02 de mayo del 2024; la Carta N° 22-2024-RO/CJRC-TARMA, del 29 de abril de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 22 de septiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "REHABILITACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto de S/ 5'564,739.81 (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 81/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-GR-JUNIN/GRI de fecha 27 de octubre del 2023, se APRUEBA la rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI respecto a la denominación de la obra: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 689-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 101-2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 22-2024-RO/CJRC-TARMA, del 29 de abril de 2024, el Ingeniero Clem Jones Rutti Castillon, en su condición de Residente de Obra, solicita la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutivo, de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;



Que, mediante el Informe Técnico N° 754-2024-GRJ/GRI/SGO del 02 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutivo, del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 1357-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 03 de mayo de 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Consorcio Montes el informe técnico de modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02, para evaluación y aprobación de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 18 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 14 de mayo del 2024, de la Lic. Flor Verónica Narváez Toscano en calidad de representante legal del Consorcio Montes, remite el Informe N° 16-2024-SO-AMM/CONSORCIO MONTES, del Ing. Alexander Martínez Maravi como jefe de la supervisión, quien aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02, de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832, señalando lo siguiente:



"(...)

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO N° 02									
OBRA	"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"								
MEMORANDO									
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	083 TRANSPORTE TERRESTRE								
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS VEICIALES								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA								
N° CUI	2606832								
COMPLEMENTO									
GG	SUB	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	PERSONAL	S/ 208,545.47	S/	208,545.47
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 1,044,935.11	S/ 13,307.49	S/ 1,058,242.60
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 466,284.38	S/ 153,220.00	S/ 619,504.38
								S/ 113,207.55	S/ 733,211.93



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisión de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832; según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO N° 02								
OBRA	"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"							
MNEMONICO								
FTE. FINANCIAMEN	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR							
AÑO	2024							
FUNCION	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE							
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS VECINALES							
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	2606832							
COMPLEMENTO								
GG	SUB	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL	S/ 208,545.47	S/ 208,545.47
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 1,044,935.11	S/ 13,307.49
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 466,284.38	S/ 153,720.00
TOTAL					S/ 1,719,764.96	S/ 167,027.49	S/ 113,207.55	S/ 2,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Clem Jones Rutti Castellón, con CIP N° 190576, Supervisión de la Obra: Consorcio Montes, debidamente representado por Sra. Flor Verónica Narváez Toscano; Ing. Alexander Martínez Maraví con CIP N° 214940 en



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

JUNÍN

- Por lo tanto, luego de haberse evaluado la documentación presentada y los documentos generados por el área usuaria, así como los antecedentes, la SUPERVISIÓN CONCLUYE EN APROBAR LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02.

1.8 CONCLUSIONES:

- Visto la documentación presentada, la SUPERVISIÓN CONCLUYE EN APROBAR LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02, del proyecto: IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VÍAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", por un monto total de S/ 2'000,000.00 (dos millones de soles) acorde a la asignación presupuestal y el sustento del Residente de Obra.

1.9 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad APROBAR LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 mediante acto resolutivo, para que sigan los trámites que correspondan."



Que, con Informe Técnico N° 1138-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 16 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina que es procedente la formalización de la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N° 2606832;

Que, la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N° 2606832, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



calidad de jefe de la supervisión, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 31 MAY 2014



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL